DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9427
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER5381

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	20 de Abril de 2016	**HORA**	03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 4 Este No. 163 A – 54	**ÁREA DIRECTA**			200 m²			
BARRIO	Santa Cecilia Norte Parte Alta	**POBLACIÓN ATENDIDA**			11			
UPZ	11 – San Cristóbal Norte.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	5	
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0157NWRU	**OFICIO REMISORIO**		CR-24783.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 4 Este No. 163 A - 54 se localizan en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0018 del 22 de Enero de 1999, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP). De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1 y 2).

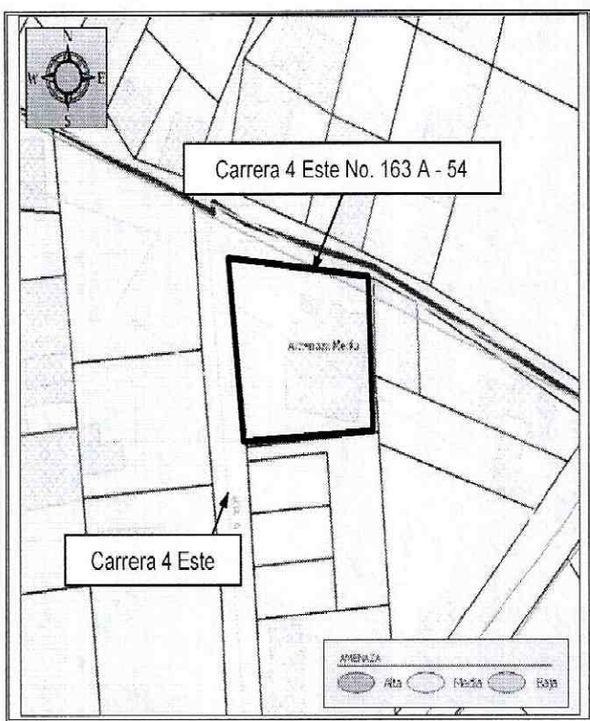

Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Suba.

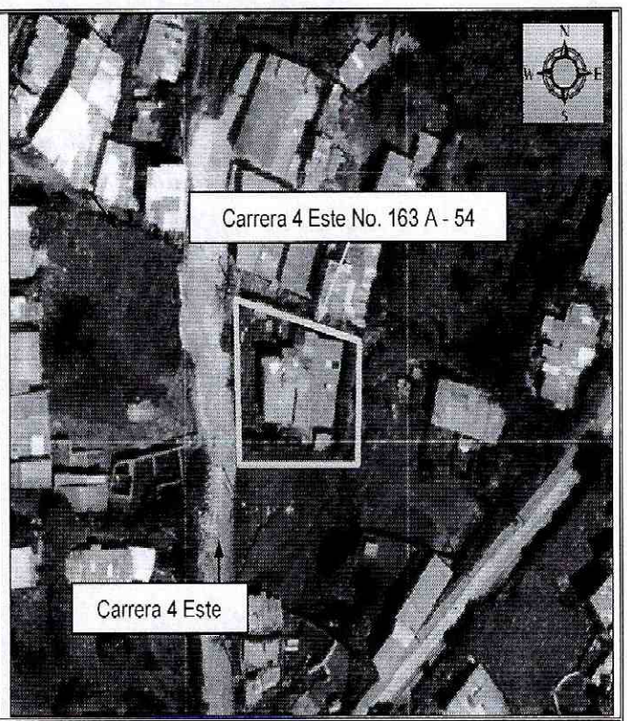

Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Abril de 2016, al sector donde se ubica el predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, en una zona de ladera con pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular sin pavimentar sin sistemas de captación de aguas lluvias por lo cual en temporadas de precipitaciones están discurren libremente ladera abajo *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Carrera 4 Este No. 163 – A – 54, se ubica una edificación de un (1) nivel, conformada por dos (2) unidades habitacionales *(ver fotografía 1)*, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, pisos en concreto y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento soportadas por correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; vivienda que se encuentra

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

emplazada de manera escalonada dadas las características topográficas del terreno, por lo que se implementaron terraceos confinados mediante muros en piedra pegada, los cuales no son adecuados para soportar empujes horizontales, así como un talud de corte al costado oriental con una pendiente de tendencia vertical y una altura de 1.5 m en una longitud de 10 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial *(ver fotografía 4)*.

Sobre los muros de cerramiento de la unidad habitacional del costado oriental se identifica deterioro en los acabados y presencia de humedad hasta una altura cercana a 0.8 m aproximadamente *(ver fotografía 3)*.

En el terreno aledaño al predio evaluado no se identifican condiciones en el terreno, tales como grietas de tracción, deformaciones entre otras que indiquen la ocurrencia de un movimiento en masa. Como medida de adecuación de la vía vehicular correspondiente a la Carrera 4 Este, en el tramo frontal a la vivienda, se implementó un talud de corte con una pendiente cercana a los 60°, con una altura entre 1.5 m y 2 m en una longitud de 10 m aproximadamente, sin medidas de contención y/o protección, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial *(ver fotografías 1 y 2)*.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

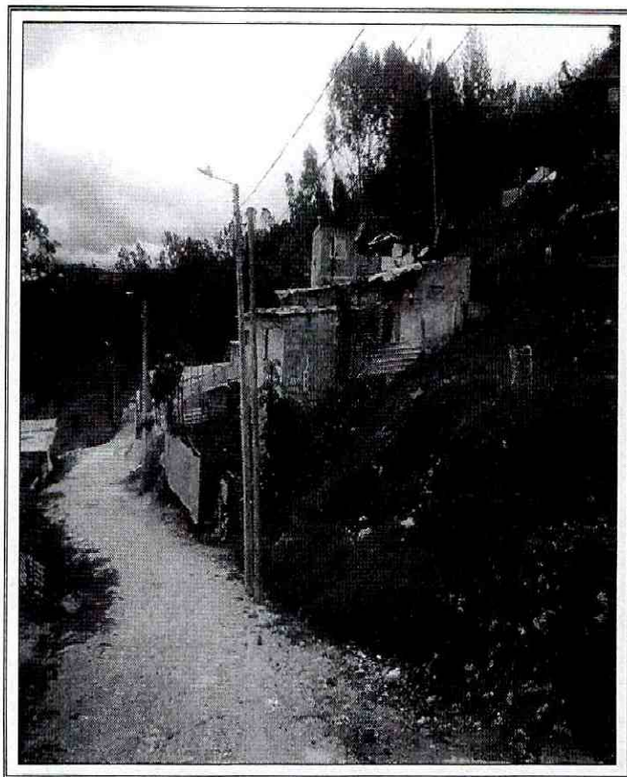

Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza la edificación del predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén.

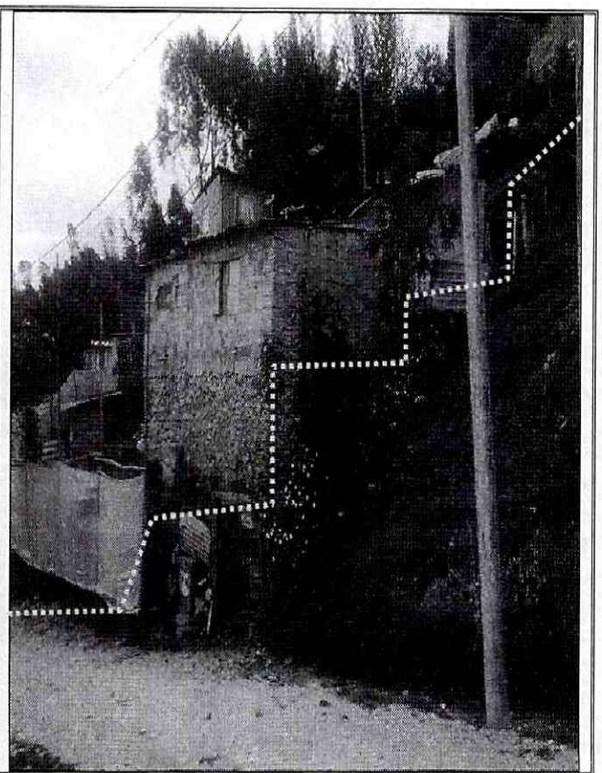

Fotografía 2. Edificación del predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén. Se observa la adecuación del terreno.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

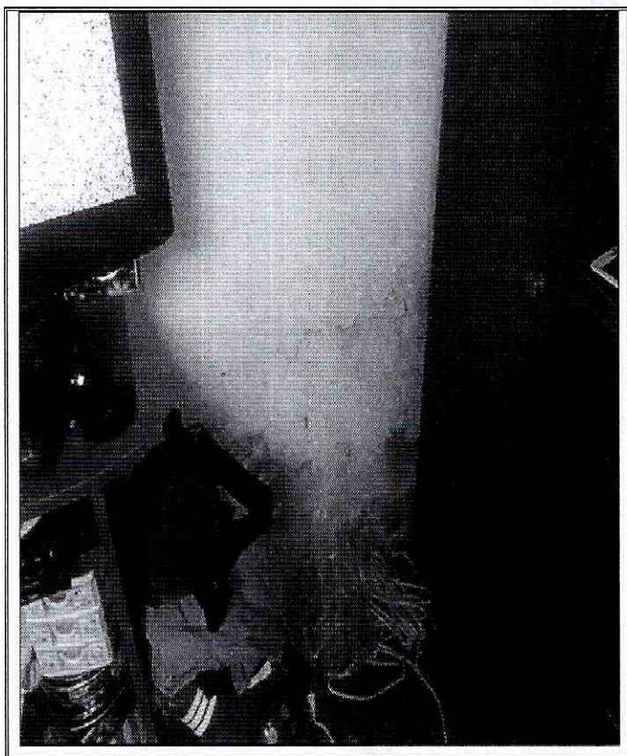

Fotografía 3. Humedades y deterioro en acabado identificadas en muros de cerramiento del costado orienta de la edificación de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén.

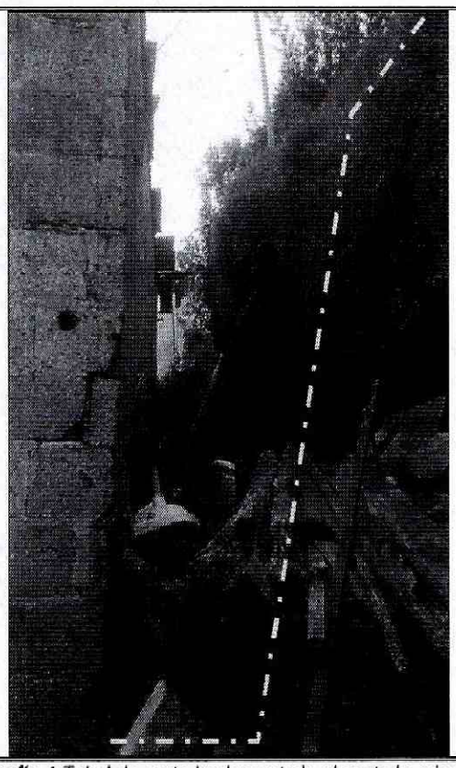

Fotografía 4 Talud de corte implementado al costado oriental del predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, para el emplazamiento de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO		¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura aledaña al predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la implementación de medidas de estabilización y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre los taludes de corte evaluados en el predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, es posible que se favorezca la ocurrencia de movimientos en masa de carácter local que pudiesen llegar a afectar la vivienda ubicada en el mencionado predio y las vías del sector.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se ubica el predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 20 de Abril de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas; sin embargo es susceptible a presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte generados para el emplazamiento de la vivienda, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén y a la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial desde su competencia, evaluar la viabilidad de desarrollar obras de adecuación sobre las vías vehiculares en el sector donde se ubica el predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta, con el propósito de mejorar las condiciones físicas de dichos puntos y por ende el tránsito seguro de peatones y vehículos, para lo cual es necesario desarrollar análisis y/o estudios detallados los cuales determinaran el tipo de intervenciones a implementarse, si es pertienente al caso y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. De las acciones que se tomen, por favor informar al peticionario.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 Este No. 163 A – 54, en el Barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co